

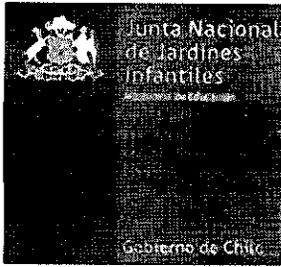


RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 028

REF.: Autoriza modificación por cambio de sistema de climatización del Contrato "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos" Antofagasta, suscrito entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE ANTOFAGASTA y la Empresa RIV TECNOLOGIAS LTDA., RUT 76.674.560-1

ANTOFAGASTA, 18 ENE 2017

VISTO: La ley 17.301 del año 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 15/029, de fecha 23 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de diciembre 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Identificador N° 16 de Enero de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30339729-0; en la Resolución Exenta N°203 de fecha 04 de Junio de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del "Diseño de Especialidades y Ejecución de obras del proyecto Los Chungungos"; en la Resolución Afecta N° 323 de fecha 09 de Septiembre de 2015, de la Directora Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Adjudica Licitación Pública ID 1573-17-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta"; la Resolución N° 147 de fecha 02 de junio que designa como inspector Técnico de Obras a Leandro Collao, en Ordinario N°015/0031 de 12 de enero de 2017 que notifica a la empresa modificación de contrato por cambio de sistema de climatización del Contrato "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos" Antofagasta, en la Resolución N° 157 de 3 de septiembre de 2014 que dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014 y su modificación contenida en la Resolución N°151 de fecha 13 de agosto de 2015, Tomada Razón por el Órgano Contralor con fecha 26 de agosto de 2015.; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de la toma de razón y la demás normativa aplicable.



CONSIDERANDO:

1º) Que, por Resolución Exenta N°015/203, de 04 de Junio de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta, se aprobó el llamado a Licitación Pública bajo el ID 1573-17-LP15, CODIGO BIP N° 30339729-0, para la contratación de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta".

2º) Que, mediante Resolución Afecta N° 323 de Fecha 09 de septiembre de 2015, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa RIV TECNOLOGIAS LTDA., RUT 76.674.560-1.

3º) Que con fecha 03 de Noviembre de 2015 se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta" a efectuar la obra denominada "Los Chungungos", contrato que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 390 de fecha 04 de Noviembre de 2015 y cuyo tiempo de ejecución es de 210 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno

4º) Que conforme lo establecido en el contrato señalado, precedentemente, el contratista aceptó ejecutar la obra de acuerdo a Bases Administrativas, como asimismo anexos técnicos y demás antecedentes de la propuesta pública ID 1573-17-LP15 las cuales pasaron a formar parte integrante del contrato.

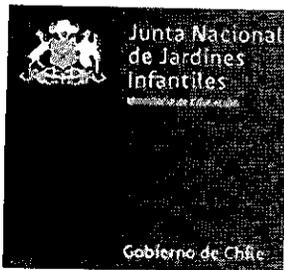
5º) Que con fecha 05 de Noviembre de 2015 se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de 210 días para la ejecución de la obra.

6º) Que los contratos del Programa Meta Presidencial para construcción de salas cunas, son Contratos Mixtos: Suma Alzada y Serie de Precio Unitario, entendiéndose a Serie de Precio Unitario una oferta de precios fijos aplicados a cubicaciones o cantidades referenciales establecidas por el Mandante a un valor unitario ofertado fijo. Las cubicaciones de estas partidas se ajustarán a las efectivamente realizadas y aprobadas por el Mandante a través del ITO del Contrato.

7º) Que, con fecha 27 de septiembre de 2016 la empresa RIVTEC LTDA, ingresa por Oficina de Partes solicitud de modificación de proyecto de clima en la obra "**DISEÑO Y EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CHUNGUNGOS**", de conformidad a lo señalado en Informe Técnico LCC CH AA05/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016. En este incorpora aire acondicionado, el cual establece la temperatura de 18°C al interior de las salas del Jardín Infantil Los Chungungos para revisión y visto bueno por parte de la Unidad de Inspección Técnica. Adjunta Especificaciones Técnicas, Plano y Memoria de Cálculo, sin solicitud de aumento ni valorización.

7.1. El ITO de la obra don Leandro Collao Campos en proceso de revisión de los antecedentes se percata de la falta de análisis de precio unitario y presupuesto necesarios para complementar y valorizar la modificación.

7.2. Posteriormente, la empresa ingresa por Oficina de Partes con fecha 04 de noviembre de 2016 complemento de la solicitud de 27 de septiembre adjuntando presupuesto y Análisis de Precio Unitario para comparar la valorización del cambio de artefactos y/o equipos para modificar y mejorar el proyecto de climatización.



7.3. Que, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico LCC CH AA05/2016 suscrito por ITO don Leandro Collao Campos en el punto 3.11 de las Bases Técnicas y en los Términos de Referencia de Especialidades (TDR-e), se considera en todos los proyectos del Programa Meta Presidencial la ejecución de la especialidad de "Clima Eficiente" indicando como sistema tipo para todos los jardines la instalación de un sistema de clima que considere calderas con radiadores o sistema de losa radiante para mantener una temperatura de $\pm 15^\circ$ en los interiores de las salas, los recintos que deben considerar esta condición están definidos por el PAM (Proyecto Arquitectónico Meta), en donde se indica su incorporación obligatoria o en otros casos según la región en donde se realice el proyecto en cuestión.

7.4. Que, revisadas las alternativas indicadas en E.E.T.T. y TDR-e se descartó el uso de ambos sistemas por no ser los más adecuados en la región, considerando que el mayor control climático es en los meses más cálidos debido al aumento de temperatura, contrariamente a lo que se debe considerar en las regiones del sur, donde los meses de invierno necesitan mayor calefacción. El programa resulta ser, por tanto, demasiado genérico con los proyectos y no hace distinción alguna respecto de las regiones extremas del país.

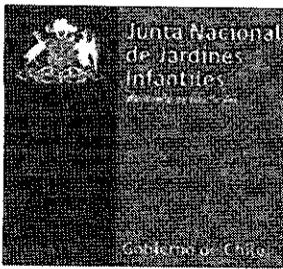
7.5. La empresa contratista argumenta que el cambio de clima de losa radiante a aire acondicionado resulta conveniente, ya que de acuerdo a la experiencia de su instalación en otros proyectos no satisface su funcionamiento, además de su alto costo de mantención.

7.6. Que, de acuerdo a lo señalado por la Inspección Técnica de la obra el propósito del proyecto de climatización es el acondicionamiento de la temperatura interior de las salas del Jardín Infantil Los Chungungos, en las cuales se requiere cierta temperatura para los ocupantes. Señala, que con el proyecto de clima se busca cumplir con la normativa vigente de JUNJI y ofrecer comodidad a los usuarios y docentes de las salas SASC 01, SANM 01, SANM 02, SMP, SENM 01, SESC 01, SC 1, SC 2, OF ED Y OF DIR.

7.7. Que, en cuanto al equipo de aire acondicionado seleccionado se indica que éste corresponde a modelo Tipo Split muro ecológico de alta eficiencia ERR clase "A", bajo consumo de energía en frío y calor, de diseño elegante, control inalámbrico y silencioso.

Valorización: Según los antecedentes adjuntados por la empresa RIVTEC LTDA especificados en hoja N°6 del Informe Técnico LCC CH AA05/2016 de 07 de noviembre de 2016 se determina que el cambio y mejoramiento de equipo no está afecto a aumento o disminución de valorización, manteniéndose la del itemizado.

7.8 En virtud de todo lo señalado precedentemente se concluye que los equipos seleccionados cumplen con el aporte térmico necesario para el requerimiento del estándar PAM. Sin perjuicio de lo anterior, la valorización de los equipos y artefactos alteran el valor original presentado en oferta de licitación el que correspondió a **\$23.034.813** (Veintitrés millones treinta y cuatro mil ochocientos trece pesos), con el cual la empresa se adjudicó la construcción de la obra, en cambio los valores de los nuevos equipos corresponden a un total de **\$25.625.298** (Veinticinco millones seiscientos veinticinco mil doscientos noventa y ocho pesos) produciéndose una diferencia de **\$2.590.485** (Dos millones quinientos noventa mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos); sin tener asociado aumento o disminución de plazo. Por tanto, la Unidad Técnica da por aprobado el cambio y mejoramiento de climatización sin aumento o disminución de plazo.



7.9 Lo anterior es refrendado y aprobado por Sectorialista de Obras y Contrataciones de Meta Nivel Central don Gabriel Rivera Lagos con fecha 21 de noviembre de 2016.

8º) Que, Mediante Ordinario N° 015/0031 de 12 de enero de 2017 que notifica a la empresa RIV TECNOLOGIAS LTDA., RUT 76.674.560-1 de modificación de contrato por cambio de sistema de climatización del Contrato "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos"

9º) En atención a los argumentos señalados precedentemente, se hace indispensable dictar el acto administrativo que autorice la modificación del contrato respectivo.

RESUELVO:

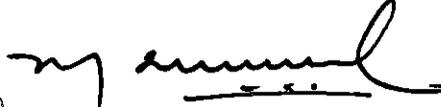
1. **AUTORÍCESE** la modificación del contrato aprobado por Resolución Exenta N° 390 de fecha 04 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa RIV TECNOLOGIAS LTDA., RUT 76.674.560-1, para la ejecución de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta".

2. **AUTORÍCESE** cambio de sistema de climatización del contrato "**Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos**", Antofagasta. ID 1573-22-LP15 a modelo Tipo Split muro ecológico de alta eficiencia ERR clase "A", bajo consumo de energía en frío y calor.

3. **AUTORÍCESE** aumento de presupuesto por un monto total de **\$2.590.485** (Dos millones quinientos noventa mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) en razón de cambio de sistema de climatización del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA


MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANTOFAGASTA

Lu Puj
MEC/LWP/CIF/PVE/pve

Distribución:

Of. Partes y Archivo.

Sres. Sociedad Comercial Riveros y Riveros Tecnologías Ltda., Calle El Elqui N°403, Antofagasta.

Directora Regional JUNJI Antofagasta.

Asesora Jurídica JUNJI.

Subdirección de Planificación.

Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.

Encargado de Compras.

Programa Meta Regional.

Abogada Meta Regional.